

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: HUMBERTO HERNANDEZ ARISTIZABAL y OTROS
DDO: EMCALI EICE ESP
RADICACIÓN: 2019-00209-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **1º DE FEBRERO DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI****REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA****DTE: REGULO GOMEZ CORDOBA****DDO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI****RADICACIÓN: 2018-00426-00****AUDIENCIA ESPECIAL**

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **1º DE FEBRERO DE 2021 A LAS 9:30 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO**LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JAIRO ALEXANDER MARIN ZUÑIGA
DDO: COMFANDI
RADICACIÓN: 2018-00288-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **1º DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: EMSSANAR ESS
DDO: LA NACIÓN y OTROS
RADICACIÓN: 2018-00245-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **25 DE ENERO DE 2021 A LAS 9:30 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: WILLIAM JAVIER SARRIA
DDO: ICOTEC COLOMBIA S.A.S. y OTRO
RADICACIÓN: 2017-00660-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **27 DE ENERO DE 2021 A LAS 11:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: LISTOS S.A.
DDO: COOMEVA S.A.
RADICACIÓN: 2017-00014-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaría, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **25 DE ENERO DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ANDRÉS BAEZA GARCIA
DDO: ERIKA MARGARITA GUTIERREZ HERRERA
RADICACIÓN: 2018-00675-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **27 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

REF: FUERO SINDICAL
DTE: RECKITT BENCKISER COLOMBIA S.A.
DDO: JORGE OLMEDO RODRIGUEZ CASTRILLON
RADICACIÓN: 2018-00110-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **27 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 9:30 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 114 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ROBY BRAVO VERA
DDO: ASISTENCIA TECNICA RURAL DE COLOMBIA S.A.S.
RADICACIÓN: 2018-00207-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: NELLY MORENO
DDO: TALENTO EFECTIVO S.A. y OTROS
RADICACIÓN: 2018-0025-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: FABIOLA BRAND DE GONZALEZ
DDO: G 4 S CASH SOLUTIONS COLOMBIA LTDA
RADICACIÓN: 2018-0068-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **4 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: DIDIER AUGUSTO ANGULO LONDOÑO
DDO: ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA.
RADICACIÓN: 2018-00263-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretarìa, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **13 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI****REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA****DTE: CARLOS ALBERTO CASTILLO GARCIA****DDO: UNILEVER COLOMBIA SCC S.A.S.****RADICACIÓN: 2018-0050-00****AUDIENCIA ESPECIAL**

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **13 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO**LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: GUILLERMO VICTORIA LARGACHA
DDO: COLGATE PALMOLIVE y OTRO
RADICACIÓN: 2017-00662-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **13 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 9:30 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI****REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA****DTE: JHON JAIRO COY****DDO: HOSPITAL ISAIAS SUARTE CANCINO y OTROS****RADICACIÓN: 2017-00546-00****AUDIENCIA ESPECIAL**

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **6 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO**LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JORGE ENRIQUE GÓMEZ
DDO: AGROCILA MAFREEB LTDA y OTRO
RADICACIÓN: 2017-00249-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **6 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JHONATAN ANDRES COSSIO BETANCOURTH
DDO: MTK GROUP S.A.S.
RADICACIÓN: 2016-00236-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente:

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **6 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 9:30 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ANA LILIA BERMUDEZ JIMENEZ
DDO: ERT S.A. ESP
RADICACIÓN: 2019-00350-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **4 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: CARLOS ALBERTO LILOY GUTIERREZ
DDO: ESCUELA DE FUTBOL CARLOS SARMIENTO LORA
RADICACIÓN: 2019-00159-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **4 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 9:30 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JAIME GERARDO QUINÓNES
DDO: EMCALI EICE ESP
RADICACIÓN: 2019-00140-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **25 DE ENERO DE 2021 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI****REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA****DTE: NIDID ROSA LARGO CIFUENTES****DDO: BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S.****RADICACIÓN: 2019-00019-00****AUDIENCIA ESPECIAL**

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **25 DE ENERO DE 2021 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO**LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JOSE OSWALDO CABRERA MEJIA
DDO: STARCOOP y OTROS
RADICACIÓN: 2017-00322-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **4 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 11:10 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JOSE WEIMAR MANCILLA PAZ
DDO: STARCOOP y OTROS
RADICACIÓN: 2017-00323-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **4 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 11:20 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI****REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA****DTE: LUIS MARIA LOZANO AGUIRRE****DDO: STARCOOP y OTROS****RADICACIÓN: 2017-00357-00****AUDIENCIA ESPECIAL**

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaría, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **4 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 11:30 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO**LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ALVARO MUÑOZ
DDO: STARCOOP y OTROS
RADICACIÓN: 2017-00396-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **4 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 11:40 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ROOSEVELT LOPEZ ARCE
DDO: STARCOOP y OTROS
RADICACIÓN: 2017-00400-00**

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto, con el fin de proferir el siguiente.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no pudo realizarse, atendiendo la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, señálese el día **4 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 11:50 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

La secretaria,

MARITZA LUNA CANDELO

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

SECRETARÍA.- Santiago de Cali, 27 de octubre de 2020. A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante NO ha presentado la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

LIGIA A. VÁSQUEZ CEBALLOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al estado de inactividad en el que se encuentra el presente proceso, se

DISPONE:

PRIMERO: REQUIERASE a la parte demandante para que indique al Despacho en término de un (1) mes, allegue la liquidación del crédito conforme al art. 446 del C.G.P.so pena de archivar el proceso por pago de la obligación.

SEGUNDO: REVOCAR la facultad de recibir que tiene la doctora **MARIA TERESA DIAZ REALPE**, de acuerdo a la solicitud presentada por el demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

Ref.: EJECUTIVO LABORAL
DTE.: RAUL MUÑOZ
DDO.: COLPENSIONES
RAD.: E-2019-00521-00
E.V.-

SECRETARIA.- Santiago de Cali, 27 de octubre de 2020. En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, la presente ejecución, en el que COLPENSIONES radicó memorial proponiendo la excepción de inconstitucionalidad. Sírvase proveer.

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

En el presente proceso se observa que **COLPENSIONES**, presentó **EXCEPCION DE INCONSTITUCIONALIDAD**, con el argumento de que por esta vía se realice una interpretación extensiva y correcta adecuación de la expresión "La Nación" contenida en el Artículo 307 de la ley 1564 de 2012, entendiendo que se refiere de manera amplia e incluyente, a los organismos y entidades que integran la Administración Pública, en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998, dentro de los cuales se encuentra **COLPENSIONES**, y que con fundamento en dicha la interpretación se declare la carencia de exigibilidad del título ejecutivo (sentencia judicial), que soporta la presente demanda ejecutiva, pues no se han cumplido los diez (10) meses establecidos en el Artículo 307 del C.G.P., y que por extensión ,se ordene la terminación del presente proceso, se deje sin efecto el mandamiento de pago y se ordene el levantamiento de las medidas cautelares.

Para resolver, es necesario tener en cuenta que, COLPENSIONES debe garantizar a sus afiliados y beneficiarios el pago de las distintas prestaciones pensionales a su cargo, en ese sentido, la jurisprudencia indica que los dineros aportados por los afiliados a los distintos fondos o administradoras pensionales, No son públicos sino que son de cada una de los aportantes cuya finalidad es aspirar a cualquiera de las prestaciones del sistema de Seguridad Social en Pensiones, por tal motivo lo dispuesto en el artículo 192 del CPACA no impide la ejecución de la providencia dictada en el curso del proceso ordinario, en tanto que para proceder con su cumplimiento, la demandada como directa administradora de los aportes de sus afiliados, tiene plena disposición sobre estos, y no requiere para ello de la aprobación de partidas presupuestales, que es el objetivo de la normativa citada. Por todo lo anterior, no se accederá a lo solicitado por la entidad ejecutada como excepción de inconstitucionalidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la excepción propuesta no está dentro de las señaladas por el artículo 442 del C.G.P, ni de sus fundamentos se desprende alguna de ella, procederá el Despacho a rechazar de plano de misma.

Se observa que en el presente proceso la parte demandada no dio cumplimiento a la orden de pago impartida por el Despacho y asimismo no se proponen las excepciones establecidas en el art. 442 del C.G. del P., motivo por el cual se ordenará seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.

Por lo anteriormente expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR de plano la excepción denominada "EXCEPCION DE INCONSTITUCIONALIDAD", formulada por COLPENSIONES, por los motivos expuestos en precedencia.

SEGUNDO: EXHORTAR, a la apoderada de la parte demandada para que se abstenga de ejercer maniobras dilatorias en el presente proceso, las cuales alteran el transcurso normal del mismo, so pena de compulsar copias al C.S.J., para lo de su cargo.

TERCERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN en contra de **COLPENSIONES** y en favor de **BERTHA EDILMA GIL CORREA** tal como se dispuso en el mandamiento de pago.

CUARTO: PRACTICAR la liquidación del crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C. G. del P., teniendo en cuenta la resolución SUB-111542 del 21 de mayo del 2020.

QUINTO: Condenar en costas a la ejecutada.

SEXTO: RECONOCER personería al doctor **TIVE MAURICIO BOLAÑOS LONDOÑO** portador de la T. P. No. 320.316 del C. S. de la J, para que actúe en nombre y representación de la entidad demandada **COLPENSIONES.**, en los términos establecidos en el poder legalmente conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

REF. EJECUTIVO LABORAL
DTE.: BERTHA EDILMA GIL CORREA
DDO.: COLPENSIONES
RAD.: E-2020-00142-00
E.V.-

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 27 de octubre de 2020. A Despacho de la señora juez, informándole que, reposa memorial de la parte actora solicitando terminar el proceso ejecutivo laboral en contra de COLPENSIONES. Sírvase proveer.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el memorial que allega al despacho la parte actora, señalando que el demandante ya fue incluido en nómina de conformidad a la sentencia que se ejecuta y el pago de las costas procesales, teniendo en cuenta que la obligación ha sido cubierta se ordena la terminación por pago total de la obligación, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso por pago total de la obligación (461 C.G.P.), propuesto por **CARO FABRICIO BACA TULANDE** en contra de **COLPENSIONES**.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las diligencias, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERY SOFIA ORTIZ DE YUSTI VS. COLPENSIONES.

SECRETARIA. - veintisiete (27) de octubre de 2020. A despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaria en el presente proceso, Sírvase proveer.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, **veintisiete (27) de octubre** de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, se

DISPONE

PRIMERO.- APRUEBASE la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso.

SEGUNDO.- En firme el presente auto, cancélese su radicación y **ARCHIVASE** el expediente.

TERCERO.- EXPIDANSE las copias a que hubiere lugar, a cargo de la parte interesada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

Radicado P-2015-00532

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE JULIO HORTENCIO CASTILLO
CABEZAS VS. COLPENSIONES.

SECRETARIA. - veintisiete (27) de octubre de 2020. A despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaria en el presente proceso, Sírvase proveer.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, se

DISPONE

PRIMERO.- APRUEBASE la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso.

SEGUNDO.- En firme el presente auto, cancélese su radicación y **ARCHIVASE** el expediente.

TERCERO.- EXPIDANSE las copias a que hubiere lugar, a cargo de la parte interesada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

Radicado P-2015-00222

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE EDUARDO AGUADO GARCIA VS. COLPENSIONES.

SECRETARIA. - veintisiete (27) de octubre de 2020. A despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaria en el presente proceso, Sírvase proveer.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, se

DISPONE

PRIMERO.- APRUEBASE la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso.

SEGUNDO.- En firme el presente auto, cancélese su radicación y **ARCHIVASE** el expediente.

TERCERO.- EXPIDANSE las copias a que hubiere lugar, a cargo de la parte interesada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

Radicado P-2019-00354

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANA MILENA MOLINA SANCHEZ VS. COLPENSIONES.

SECRETARIA. - veintisiete (27) de octubre de 2020. A despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaria en el presente proceso, Sírvasse proveer.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, **veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)**

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, se

DISPONE

PRIMERO.- APRUEBASE la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso.

SEGUNDO.- En firme el presente auto, cancélese su radicación y **ARCHIVASE** el expediente.

TERCERO.- EXPIDANSE las copias a que hubiere lugar, a cargo de la parte interesada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

Radicado P-2019-00097